



E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucanas, 09 de Marzo del 2021

VISTO: El Memorando N° 112-2021-GRP-430020-13201, de fecha 05 de marzo del 2021, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

CONSIDERANDO:

G. CEREZO A

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone DAR POR CONCLUIDAS LAS FUNCIONES, en la Jefatura del EQUIPO DE LOGISTICA, al 31 de Enero del 2021, a Don: PERCY SAUL MALDONADO SERNAQUE, Asistente Administrativo I, Servidor Destacado de la Sede Administrativa de la Dirección de Red de Salud Morropón Chulucanas, en consecuencia se dispone DESIGNAR las Funciones de la mencionada Jefatura al 01 de Febrero del 2021, a Don: SEGUNDO FAUSTINO MALDONADO SERNAQUE, de profesión Contador Público Colegiado, para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1161, que a través de su única Disposición Complementaria Derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud, RD N° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, sobre desplazamiento de Personal, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 15 de Enero del 2021, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDAS LAS FUNCIONES, con eficacia anticipada al 31 de Enero del 2021, a Don: PERCY SAUL MALDONADO SERNAQUE, Asistente Administrativo I, Servidor Destacado de la Sede Administrativa de la Dirección de Red de Salud Morropón Chulucanas, en la Jefatura del EQUIPO DE LOGISTICA del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, dándoseles las gracias por el apoyo brindado en el desarrollo de la referida Jefatura en esta gestión.





E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucanas, 09 de Marzo del 2021

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR, con eficacia anticipada al 01 de febrero del 2021, a Don: SEGUNDO FAUSTINO MALDONADO SERNAQUE, de profesión Contador Público Colegiado, en la Jefatura del EQUIPO DE LOGISTICA del E.S-II-1 Hospital Chulucanas, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Estadística e Informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



G. CEREZO A



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dra. GLOMAR M. CEREZO MALDONADO



GLENN G. GARCIA G



PEÑA P.